

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-027-2024**

**PARA:** **OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)**  
**ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**  
**DEMÁS USUARIOS (AS)**  
**TODA LA REPÚBLICA**

**DE:** **LIC. ALEX CRUZ**  
**GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA**  
**ADUANERA**



**ASUNTO:** **REMISIÓN DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA**

**FECHA:** **15 DE MAYO DEL 2024**

Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que se remite Oficio No. **SDE-DGSP-032-2024**, en la que adjunta constancias de registro de Licencia de Distribuidor Exclusivos consignadas a las siguientes Licencias **3738-2024**, **3741-2024**, **3742-2024**, **3189-2024**, **478-2024**, y **480-2024**, emitidas por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a favor se detallan:

Licencia	Nombre de la Empresa	Concedente	Vigencia	Productos que Distribuirá/representará/agenciará	Distribuidor Exclusivo
3741-2024	Soluciones Seguras Honduras, S.A	Check Point Software Technologies LTD	Por tiempo indefinido	Productos que distribuirá: para brindar los servicios profesionales de prevención de amenazas, soporte de equipos, instalación de soporte de las licencias ofertadas por Check Point, soporte de primera Línea, mantenimiento preventivo y correctivo de su portafolio de soluciones, servicio de seguridad y brindar entrenamientos relacionados al portafolio de soluciones de Check Point	<b>DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"SI</b>
3742-2024	Juan N. Kawas & Compañía, Sucesores, Sociedad	Alto de Casablanca, S.A.	Por tiempo indefinido	Productos que distribuirá: en todo el territorio de la República de Honduras, Siendo los siguientes:	<b>DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"SI</b>

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-027-2024

	Anónima (CASA COLORADA)			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colores Sauvignon Blanc, marca: Veramonte, Producto Nuevo.</li> <li>➤ Colores Merlot, Marca: Veramonte, Producto Nuevo.</li> <li>➤ Colores Cabernet Sauvignon, Marca: Veramonte, Producto Nuevo</li> <li>➤ Reserva Sauvignon Blanc, orgánico, Marca: Veramonte, Producto nuevo.</li> <li>➤ Reserva Merlot Orgánico, marca: Veramonte, Producto Nuevo.</li> <li>➤ Reserva Carmenere Orgánico, Marca: Veramonte, Producto Nuevo.</li> <li>➤ Reserva Cabernet Sauvignon Orgánico, Marca: Veramonte, Producto Nuevo</li> </ul>	
3189-2024	Consultores en Sistemas de Información, Sociedad de Responsabilidad Limitada.	Genexus Internacional, S.A.	Por tiempo Indefinido	Productos que distribuirá: Para la comercialización de Licencias y Mantenimiento del Producto Genexus.	<b>DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"</b>
478-2024	Distribuidora Confites y Galletas, Sociedad de Responsabilidad Limitada	Danone	Por tiempo Indefinido	Productos que distribuirá: Para distribuir sus productos de la línea de Silk	<b>DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"</b>
480-2024	Grupo MEY-KO, S.A.	Prodigy Diabetes Care	Por tiempo definido hasta el 29 de enero del 2029	Productos que distribuirá: La línea completa de diabetes de los productos PDC	<b>DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"</b>

**PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-027-2024**

Los Administradores (as) de Aduanas, Servidores de Aduanas (as) y personal involucrado en el despacho de mercancías podrán ingresar el número de Licencia a la página de uso público: <https://consultas.centrex.hn:8090/inicio.aspx> Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) Apartado consulta de Licencias, a fin de confirmar si la información y vigencia continúa sin modificaciones.

En base a lo anterior la Licencia del Distribuidor No. 3738-2024 de DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIUNSA), ya cuenta con la Disposición Administrativa ADUANAS-GNGTNA-DGTA-024-2024.

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

***Se adjunta:***

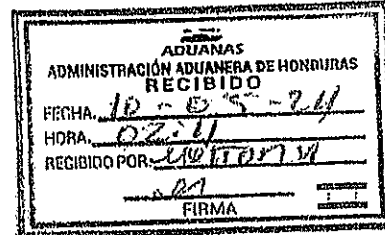
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 3741-2024*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 3742-2024*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 3189-2024*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 478-2024*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 480-2024*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° . 3738-2024*

Atentamente.

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de mayo del 2024

Oficio No. SDE-DGSP-032-2024

Abogado  
**FAUSTO MANUEL CALIX**  
Director Ejecutivo  
Administración Aduanera de Honduras  
Su Oficina




Estimado Abogado Calix:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle, para los fines pertinentes, Constancias de Registro de Licencias Exclusivas bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes y Tratado de Libre Comercio RD -CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas.

No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/D-3738-2024	FCD IMPORT & EXPORT, S.A.
2	L/D-3741-2024	SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.
3	L/D-3742-2024	JUAN N. KAWAS & COMPAÑÍA, SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA (CASA COLORADA)
4	L/D-3189-2024	CONSULTORES EN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	L/D RD-CAFTA-478-2024	DISTRIBUIDORA CONFITES Y GALLETAS, S.A DE C.V.
6	L/R RD-CAFTA-480-2024	GRUPO MEY-KO, S.A.

Atentamente,

*Fredis Alonso Cerrato*  
**ABOG. FREDIS ALONSO CERRATO V.**  
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico



Cc. MSc. Cinthya Srahi Artonga /Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior  
Cc. Joel Salinas / Secretario General  
Cc. Archivo.

## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3741-2024**; Nombre del Distribuidor: **SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.**; Nombre del Concedente: **CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES LTD.**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para brindar los servicios profesionales de prevención de amenazas, soporte de equipos, instalación y soporte de las licencias ofertadas por Check Point, soporte de primera línea, mantenimiento preventivo y correctivo de su portafolio de soluciones, servicios de seguridad y brindar entrenamientos relacionados al portafolio de soluciones de Check Point; Nacionalidad del Concedente: **Israelí**; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: **Quince de febrero del 2024**; Diario Oficial La Gaceta: **N° 36,495 del 26 de marzo del 2024**; Recibo de la Tesorería **N° 12243047** de fecha **26 de enero del 2024**; Resolución **N° 219-2024**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el **22 de abril del 2024**.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
**MARIA EMELINDA LARA**



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBIERNO DE HONDURAS  
\*\*\*\*\*  
DIRECCIÓN GENERAL

## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3742-2024**; Nombre del Distribuidor: **JUAN N. KAWAS & COMPAÑÍA, SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA (CASA COLORADA)**; Nombre del Concedente: **ALTO DE CASABLANCA, S.A.**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá:

Descripción	Marca	Registro Sanitario
Colores Sauvignon Blanc.	Veramonte	Producto Nuevo
Colores Merlot.	Veramonte	Producto Nuevo
Colores Cabernet Sauvignon.	Veramonte	Producto Nuevo
Reserva Sauvignon Blanc, orgánico.	Veramonte	Producto Nuevo
Reserva Merlot, orgánico.	Veramonte	Producto Nuevo
Reserva Carmenere, orgánico.	Veramonte	Producto Nuevo
Reserva Cabernet Sauvignon, orgánico	Veramonte	Producto Nuevo

Nacionalidad del Concedente: Chilena; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Ocho de mayo del 2023; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,505 del 10 de abril del 2024; Recibo de la Tesorería N° 12005923 de fecha 28 de noviembre del 2023; Resolución N° **152-2024**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el 29 de abril del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año

## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en el Libro de Registro de Licencias de Distribuidores, Tomo XIII, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta Secretaría de Estado, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3189-2016**, Nombre del Distribuidor: **CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; Nombre del Concedente: **GENEXUS INTERNACIONAL, S.A.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para la Comercialización de Licencias y Mantenimiento del Producto Genexus; Nacionalidad de la Concedente: Uruguay; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: cuatro de enero del 2016; Diario Oficial "La Gaceta" N° 34,175 de fecha uno de noviembre del 2016; Recibo de la Tesorería N° 2535024 de fecha cinco de mayo del 2016; Resolución N° 271-2016, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro de marzo del 2016. Licencia Inscrita el 21 de diciembre del 2016.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

  
**MARIA EMELINDA LARIOS**  
Directora General





## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 478-2024**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **DISTRIBUIDORA CONFITES Y GALLETAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; Domicilio: Complejo 3301 Warehouse Complex, 33 calle, Primera Avenida, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A.; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para distribuir sus productos de la línea de Silk; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 29 de octubre del 2019; Nombre del Concedente: **DANONE**, Domicilio y Nacionalidad: 1 Avenida 13-29 Zona 10, Edificio Dubai Center, Nivel 2, Oficina 207, Ciudad de Guatemala, Guatemala; Dictamen Legal N° **278-2024**, veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el tres de abril del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el tres del mes de abril del dos mil veinticuatro.

  
**MARIA EMELINDA LARA**  
Directora General de Sectores Productivos





## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 480-2024**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **GRUPO MEY-KO, S.A.**; Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno # 2117, frente al Campo Scout de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 29 de enero del 2029; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: La línea completa de diabetes de los productos de PDC; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 29 de enero del 2024; Nombre del Concedente: **PRODIGY DIABETES CARE, LLC.**, Domicilio y Nacionalidad: 7224 Statesville Road, Suite A, Charlotte, Nort Carolina 28269, estadounidense; Dictamen Legal N° **277-2024**, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el cinco de abril del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

  
**MARIA EMELINDA LARA**  
Directora General de Sectores Productivos



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3738--2024**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIUNSA)**; Nombre del Concedente: **FCD IMPORT & EXPORT, S.A.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para negociar, distribuir y vender los productos de la marca Intex; Nacionalidad del Concedente: Panameña; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Quince de marzo del 2023; Diario Oficial La Gaceta: Nº 36,468 del 23 de febrero del 2024; Recibo de la Tesorería Nº 12439354 de fecha once de marzo del 2024; Resolución Nº **565-2023**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Licencia inscrita el 21 de marzo del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

  
**MARIA EMELENDI LARA**  
Directora

